

que sobrevino, la noche de primero de febrero, y q<sup>e</sup> para su composición serán necesarios Un mill y quinientos reales vellon. Y la Ciudad haviendolo oido, Acordó de libredad Carridad, a favor de Juan María Administrador de d<sup>ta</sup> propio, contra el depositario Administrador de ellos, en la forma q<sup>e</sup> se via, y con la obligación de dar cuenta de su distribución.

De las dilixencias de Alga salinosa y sus extractores

Entendida la Ciudad de hallarse ya concluidas, y puestas en limpio las dilixencias q<sup>e</sup> se practicaron en el Campo por Juan<sup>o</sup> Laguna Then<sup>te</sup> de excus<sup>o</sup> de Ayuntamiento, sobre la averiguación de los extractores del Alga salinosa: Acordó q<sup>e</sup> el Cavallero Procurador gen<sup>l</sup> continúe en futura las q<sup>e</sup> correspondan, para q<sup>e</sup> los reos q<sup>e</sup> han incurrido en d<sup>ta</sup> contraveniçion, queden conneridos, y castigados conforme de

Reclam. y distribución de las dependencias y expedientes de la Secret<sup>a</sup> de Ay<sup>ta</sup> entre los Secretar<sup>es</sup> oficiales y tman<sup>es</sup> de ella. . . . .

Hizo se relación de un extracto q<sup>e</sup> comprehende los expedientes, negocios, y dependencias, q<sup>e</sup> actualm<sup>te</sup> se despachan en la Secretaria de Ayuntamiento, y su distribución a cargo de los presentes Secretarios, oficial mayor, Agente, Theniente de Agente, y oficial tercero, y emanuenses, executado, por los señores d<sup>no</sup> Juan<sup>o</sup> Rocamora, d<sup>no</sup> Juan Carrillo, y d<sup>no</sup> Joachin de Tolosa Rexidores Comisarios encargados de esta disposición, para establecer en d<sup>ta</sup> Secretaria el mejor gobierno, dirección, y pronto despacho de d<sup>tos</sup> negocios, cumpliendo cada individuo con su respectiva obligación, en lo q<sup>e</sup> le va destinado; el q<sup>e</sup> se leyó a la letra para inteligencia de todos los Cavalleros Capitulares. Y la Ciudad haviendolo oido, y confenido largamente sobre los particulares q<sup>e</sup> incluye d<sup>to</sup> extracto; Acordó q<sup>e</sup> puntualmente se observe, y guarde por d<sup>tos</sup> Secretarios, y demas dependientes de la Secretaria de Ayuntamiento, por medio de el original en este libro Capitular, y una copia de el fixado en una tabla, para q<sup>e</sup> colocada en los cuartos de d<sup>ta</sup> Secretaria, entienda cada uno de los q<sup>e</sup> asisten a ella, su respectiva obligación; y se encargu al Cavallero Procurador gen<sup>l</sup> cete de observancia con toda exactitud, dando cuenta a este Ayuntamiento de qualquiera omisión, o menor asistencia q<sup>e</sup> advierta en qualquiera d<sup>to</sup> individuos para tomar la providencia conveniente.

Se haga representars<sup>o</sup> p<sup>a</sup> la C<sup>on</sup>sejo de l<sup>o</sup> m<sup>o</sup> la actu<sup>o</sup> en los dos secret<sup>es</sup> y Theniente

La Ciudad acuerda se haga representacion a S. M. Y Señores del R<sup>o</sup> y Supremo Consejo de Castilla, para que